

MENDOZA, **10 de junio de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N°18282/26 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL- DESCUENTO POR EXCESO DE RAZONES PARTICULARES: SERIO, Daniel Jose Martín*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño acompaña reporte de inasistencia por razones particulares del Prof. Daniel José Martín SERIO en los días 26 y 27 de mayo de 2026.

Que por su parte, la Dirección de Personal constata la inasistencia del docente en las fechas antes consignadas y advierte el mismo ha incurrido en la causal prevista en el Art. 50, punto 2 (Sin goce de haberes), inciso a) "**Excesos de inasistencia**", contenida en el Decreto Nacional 1246/15.

Por ello y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Justificar la inasistencia, **sin goce de haberes**, al Prof. Daniel José Martín SERIO (Legajo N°27673- CUIL 20-12584288-8) en el cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, efectivo, de las Carreras de Diseño y en consecuencia, disponer el descuento de **DOS (2) días** en los haberes que percibe el docente por haber incurrido en la causal prevista en el Art. 50, punto 2 (Sin goce de haberes), inciso a) "**Excesos de inasistencia**", contenida en el Decreto Nacional 1246/15, en los días VEINTISÉIS (26) y VEINTISIETE (27) de mayo del 2026.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al Prof. Daniel José Martín SERIO del presente resolutivo.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 340


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO